



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

3004

DECRETO N°

TEMUCO,

28 JUL 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 80 de fecha 07 de enero de 2014, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Rural – PRODER 2014.

3. El Decreto Alcaldicio N° 2.8737 de fecha 14 de Julio de 2014, que aprueba actividades de Fiestas Patrias 2014

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de gestionar eventos culturales que rescaten las tradiciones campesinas chilenas a través de la realización de un "Encuentro Campesino Rural 2014", con el objetivo de generar espacios que permitan la recuperación de la identidad cultural del mundo rural, a través del Programa de Desarrollo Rural - PRODER.

**DECRETO:**

1. Apruébese la actividad "**Encuentro Campesino Rural 2014**" el cual se llevará a cabo en el Complejo Campos Deportivos, el día 12 de Septiembre de 2014, por un monto máximo de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos).-

Nombre de la Actividad	Encuentro Campesino Rural 2014
A quienes va dirigido	A usuarios de la Dirección de Desarrollo Rural
Objetivo General de la Actividad	Generar espacios que permitan la recuperación de la identidad cultural del mundo rural
Objetivo Específico de la Actividad	Participación de los agricultores y sus familias de una serie de actividades, participación y celebración de fiestas patrias
Cobertura estimada	600 usuarios de la Dirección de Desarrollo Rural
Gasto programado	\$4.000.000. (cuatro millones de pesos). Eventos Programas Sociales
Evidencia de la actividad	Listados de asistencias, fotografías, certificados de conformidad

767474

2.- Los gastos que se originen como consecuencia de la adquisición que se aprueban se imputarán al centro de costo 14.16.01, gasto Eventos de Programas Sociales, ítem 22.08.011.0004, hasta el monto de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos), que serán destinados a la contratación de una Productora de Eventos, la que se hará cargo de toda la implementación requerida para dicho evento

4. Designese como ejecutor responsable de la presente actividad a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dirección Rural

